

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 215-D-FLCH-17

Lima, 28 de febrero de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 01771-FLCH-2017 del Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo a la Reactualización de Matrícula para seguir estudios de Maestría.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el inciso 1) del artículo 180º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y los artículos 10º y 11º del Reglamento de Matrícula de la Escuela de Posgrado, aprobado por Resolución Rectoral N.º 2201-CR-94, establecen el derecho de Reactualización de Matrícula por razones justificadas;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00438-R-09 de fecha 30 de enero de 2009 se modifica la Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 de fecha 22 de marzo de 2006, por la cual se delega competencia a los Consejos de Facultad para resolver los procedimientos administrativos, entre ellos, Reactualizaciones de Matrícula de los alumnos de pregrado y posgrado que hubieran dejado de estudiar hasta cinco (5) años;

Que mediante Oficio N.º 033/FLCH-VIP/17, el Mg. José Carlos Ballón Vargas, Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, propone que se apruebe la Reactualización de Matrícula de los solicitantes para el semestre académico 2017-I;

Que mediante Oficio N.º 014/FLCH-VAcad-UB/17 la Jefa de la Unidad de Bienestar, de conformidad a la Resolución Rectoral N.º 00467-R-12, al amparo de la Resolución Rectoral N.º 02147-R-11 de fecha 16 de mayo del 2011 y al Informe N.º 1271-OGAL-R-2014 (2.2) de fecha 22 de julio 2014 de la Oficina General de Asesoría Legal, y del Director de la Unidad de Posgrado emiten opinión favorable;

Que asimismo, las Reactualizaciones de Matrícula solicitadas no requieren de equivalencias ni reubicación, por encontrarse vigente los Planes de Estudios con el cual ingresaron;

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º **AUTORIZAR** al amparo de la Resolución Rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, por motivos de **FALENCIA ECONÓMICA**, la **REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA** de los alumnos que se indica para seguir estudios de Maestría, en el Semestre Académico 2017-I, de acuerdo al Plan de Estudios vigente a la fecha de su ingreso:

MATRÍCULA N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	MAESTRÍA	CON MENCIÓN
14037040	APAZA CALIZAYA, LUIS ALBERTO	LITERATURA	LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA
15037056	ARANA MESÍAS, ELMER ARTURO	ESCRITURA CREATIVA	
16037075	ROSADO OSORIO, MARTÍN FERNANDO BELAUNDE	FILOSOFÍA	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
09037048	CAMPOS GARCÍA CALDERÓN, RAFAEL AUGUSTO	FILOSOFÍA	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

2.º **COMUNICAR** la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ROSALBA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA (E)



DECANO JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO (E)

Letras mayúsculas del Perú y América